



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCIÓN Nº 009-2014-UAF-PNCB-VMDERN-MINAM

Lima, 17 de febrero de 2014

### VISTO:

El Memorando Nº 001-2014/OZSM/KMMB de 13 de enero del 2014 de la Coordinadora Responsable de la Oficina Zonal San Martín; y el Memorando Nº 055-2014-UPPME-PNCB/VMDERN/MINAM de 11 de febrero del 2014 de la Unidad de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (CONSERVACIÓN DE BOSQUES) en el ámbito del Ministerio del Ambiente, cuyo objetivo general es conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y el desarrollo sostenible;

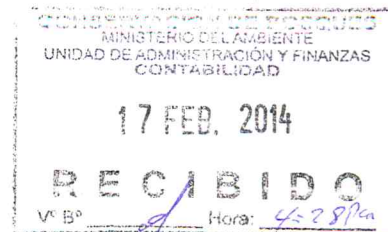
Que, mediante el Memorando Nº 001-2014/OZSM/KMMB de 13 de enero del 2014, la Coordinadora Responsable de la Oficina Zonal San Martín solicita la apertura del fondo para caja chica de dicha oficina por el importe de S/. 1,000.00 (Un mil y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que el literal a) del numeral 10.4 de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 'Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras', señala que «El documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, a través del Memorando Nº 055-2014-UPPME-PNCB/VMDERN/MINAM de 11 de febrero del 2014, la Unidad de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación autoriza el Certificado de Crédito Presupuestario Nº 052 por la suma de S/. 340.00 (Trescientos cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, para proceder a la apertura de la Caja Chica de la Sede San Martín;

De conformidad con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15 y el visto bueno del asesor legal de Unidad de Administración y Finanzas;

### SE RESUELVE:





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Artículo 1º.- Autorizar la apertura del Fondo para Caja Chica de la Unidad Ejecutora 002: CONSERVACIÓN DE BOSQUES correspondiente a la Sede San Martín para el año fiscal 2014, hasta por el importe de S/. 340.00 (Trescientos cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios.

Artículo 2º.- Designar como responsable titular del mencionado fondo a la siguiente persona:

DEPENDENCIA	MONTO (S/.)	RESPONSABLES	
		TITULAR	SUPLENTE
Sede San Martín	340.00	Karla Mendoza Bailón	-

Artículo 3º.- Establecer como horario de atención de la administración del Fondo para Caja Chica el siguiente: de 08:45 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 05:30 p.m.

Regístrese y comuníquese.

  
 Jorge Armando Prieto Martínez  
 COORDINADOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES  
 PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO  
 MINISTERIO DEL AMBIENTE

